Nota DINAPI/UOC N° 361/2021

Asunción, 30 de agosto de 2021

Señores
HUGO BLAS RAMON VERA VILLAMAYOR
hv.producciones@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que la adjudicación para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL"**, con ID N° **399.929**, se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, a favor de la siguiente firma:

- FWD. PY. S.R.L. con RUC N° 8003314-1, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), conforme al Art. 34° Inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realizó bajo las mejores condiciones de contratación.

Según **Resolución DINAPI N° 303/2021** de fecha 30 de agosto del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2021.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

P/A

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
DIRECTORA INTERINA de la UOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

REMITIR NOTIF. ID N° 399.929

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 30 de agosto de 2021, 17:10
Para: hv.producciones@hotmail.com

BUENAS TARDES;

Por el presente remito nota de adjudicación del Llamado a CD N° 15/2021 para el SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL, con ID N° 399.929.

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3 adjuntos

HV PRODUCCIONES.pdf
532K

RES. N° 303 - ADJ. SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf
1573K

INFORME DE EVALUACION - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf
7117K

Nota DINAPI/UOC N° 360/2021

Asunción, 30 de agosto de 2021

Señores
APOLO 11 PUBLICITARIA S.R.L.
apolo11publicidad@gmail.com
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que la adjudicación para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL",** con ID N° **399.929**, se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, a favor de la siguiente firma:

- FWD. PY. S.R.L. con RUC N° 8003314-1, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), conforme al Art. 34° Inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realizó bajo las mejores condiciones de contratación.

Según **Resolución DINAPI N° 303/2021** de fecha 30 de agosto del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2021.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

P/A

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
DIRECTORA INTERINA de la UOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

REMITIR NOTIF. ID N° 399.929

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 30 de agosto de 2021, 17:08
Para: apolo11publicidad@gmail.com

BUENAS TARDES;

Por el presente remito nota de adjudicación del Llamado a CD N° 15/2021 para el SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL, con ID N° 399.929.

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3 adjuntos

APOLO 11.pdf
527K

RES. N° 303 - ADJ. SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf
1573K

INFORME DE EVALUACION - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf
7117K

Dirección Nacional de PROPIEDAD INTELECTUAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Nota DINAPI/UOC N° 359/2021

Asunción, 30 de agosto de 2021

Señores
BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME
blancamarin_17@hotmail.com
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarles que la adjudicación para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL",** con ID N° **399.929**, se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, a favor de la siguiente firma:

- FWD. PY. S.R.L. con RUC N° 80033114-1, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), conforme al Art. 34° Inc. C) de la Ley 2051/03, asegurando que el proceso se realizó bajo las mejores condiciones de contratación.

Según **Resolución DINAPI N° 303/2021** de fecha 30 de agosto del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2021.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

P/A

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
DIRECTORA INTERINA de la UOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

REMITIR NOTIF. ID N° 399.929

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 30 de agosto de 2021, 17:05
Para: blancamarin_17@hotmail.com

BUENAS TARDES;

Por el presente remito nota de adjudicación del Llamado a CD N° 15/2021 para el SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL, con ID N° 399.929.

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3 adjuntos

- **BLANCA MARIN.pdf**
  532K
- **RES. N° 303 - ADJ. SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf**
  1573K
- **INFORME DE EVALUACION - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf**
  7117K

Nota DINAPI/UOC N° 358/2021

Asunción, 30 de agosto de 2021

Señores
FWD.PY S.R.L.
zjara@fwd.com.py
Presente

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarle que su Empresa ha sido adjudicada para el **"SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL",** con ID N° 399.929, el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, por un monto máximo de guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000) y un monto mínimo de guaraníes veinte millones (Gs. 20.000.000), según **Resolución DINAPI N° 303/2021** de fecha 30 de agosto del año en curso, conforme a la oferta presentada para el Llamado a Contratación Directa CD N° 15/2021.-

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social
- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- Documentaciones suficientes que acrediten la Representación Legal del firmante del Contrato para asumir todas las obligaciones emergentes del mismo.
- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.

Una vez firmado el contrato presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato según lo establecido en el PBC.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

LIC. ANA SEGOVIA MARSÁ
DIRECTORA INTERINA de la UOC
DINAPI

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
DINAPI

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py>

REMITIR NOTIF. ID N° 399.929

1 mensaje

Felipe Rivero <felipe.rivero@dinapi.gov.py> 30 de agosto de 2021, 17:04
Para: zjara@fwd.com.py

BUENAS TARDES;

Por el presente remito nota de adjudicación del Llamado a CD N° 15/2021 para el SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - PLURIANUAL, con ID N° 399.929.

FAVOR ACUSAR RECIBO

--

ATTE.
Abg. Felipe Rivero Gómez
Dpto. de Contratos y Garantías
Dirección Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

3 adjuntos

FWD. PY.pdf
700K

RES. N° 303 - ADJ. SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf
1573K

INFORME DE EVALUACION - SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS.pdf
7117K